

Página 1 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS – 2025-011115 -REGI2

Neiva, 30 de diciembre 2025

Coronel HÉCTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS
Comandante Policía Metropolitana de Neiva
Calle 21 No. 12 - 50, Barrio Tenerife
Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato No. 93-2-10050-25-MENEV.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/12//2025	Hasta	30/12/2023
--------------	--------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No GS – 2025 -090046 - MENEV del 28-11-2025, el señor Coronel HÉCTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS Comandante Policía Metropolitana de Neiva, nombró como supervisor del contrato No. 93-2-10050-25 cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE (03) TRES CÁMARAS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV Y UN (01) TERMINAL DE CONTROL DE ACCESO CON RECONOCIMIENTO FACIAL BIOMÉTRICO Y CINCUENTA (50) AUDÍFONOS TIPO DIADEMAS, PARA LA SALA DE INTERCEPTACIÓN DE LA REGIÓN DE POLICÍA No 2."** nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Capitán MARIA FERNANDA PADILLA RODRIGUEZ.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Handwritten signature and date:
30/12/25
15:55

Página 2 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	93-2-10050-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE (03) TRES CÁMARAS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV Y UN (01) TERMINAL DE CONTROL DE ACCESO CON RECONOCIMIENTO FACIAL BIOMÉTRICO Y CINCUENTA (50) AUDÍFONOS TIPO DIADEMAS, PARA LA SALA DE INTERCEPTACIÓN DE LA REGIÓN DE POLICÍA No 2"
Contratista	LINA NATALIA CORONADO RODRÍGUEZ CC 1.001.168.968
Representante legal	LINA NATALIA CORONADO RODRÍGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	TOTAL: \$ 21.221.709,96
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	TOTAL: \$ 21.221.709,96
Plazo de ejecución inicial	30 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/12/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1. Inicio de Ejecución y Coordinación Inicial

El día 01/12/2025, mediante la Comunicación Oficial **GS-2025-020387-REGI2**, se notificó a la empresa **IGOTEC INGENIERÍA SAS** el inicio de la ejecución contractual. De manera inmediata, se establecieron las coordinaciones para la visita técnica a las instalaciones de la Sala de Recepción y Análisis de Comunicaciones Interceptadas de la Región de Policía No. 2, con el fin de planificar la instalación del terminal de control de acceso biométrico, el sistema de CCTV y la entrega de audífonos tipo diadema.

1.2. Cronograma de Actividades y Avances Técnicos

La ejecución se desarrolló conforme a los siguientes hitos:



- **09/12/2025:** el técnico Nelson Armando Murcia Naranjo realizó la instalación del cableado estructurado para tres (03) cámaras y la implementación de un botón "no touch".
- **12/12/2025:** se procedió con el montaje físico de las tres (03) cámaras, el cableado del terminal de acceso biométrico y la instalación del electroimán.
- **22/12/2025:** se realizó el montaje del terminal de reconocimiento facial. No obstante, el dispositivo quedó pendiente de configuración debido a la ausencia de la licencia del software ZKBio CVAccess, indispensable para su administración y funcionamiento operativo.

1.3. Seguimiento, Control y Gestión Administrativa

Durante el proceso, la supervisión realizó un seguimiento constante mediante correos electrónicos, recordando al contratista los plazos de entrega para garantizar el cumplimiento del principio de anualidad. Asimismo, se informó sobre el estado del contrato al señor Coronel Héctor Jairo Betancourt Rojas, Comandante de la Policía Metropolitana, a través de la Comunicación Oficial **GS-2025-021840-REGI2**.

El **26/12/2025**, ante las dificultades para adquirir la licencia mencionada, el contratista presentó una solicitud de prórroga. Dicha petición fue remitida al ordenador del gasto mediante el oficio **GS-2025-021974-REGI2**.

1.4. Definición Jurídica y Cierre de Ejecución

El **28/12/2025**, el señor Teniente Joan Sebastián Garzón González, tras el análisis técnico-jurídico en el sistema GEPOL, determinó la **no viabilidad de la prórroga**, fundamentado en los principios de planeación, anualidad y cumplimiento de obligaciones. Esta decisión fue notificada al contratista el **29/12/2025**, instándole a buscar soluciones inmediatas para la entrega final.

En respuesta, el día **30/12/2025**, la empresa **IGOTEC INGENIERÍA SAS** culminó las actividades pendientes:

1. Configuración e integración de las cámaras con el NVR.
2. Activación de la licencia ZKBio CVAccess y configuración total del lector biométrico.

1.5. Conclusión de Cumplimiento

Respetuosamente, informo al señor Coronel que la empresa contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual, realizando la entrega y puesta en funcionamiento de:

- Tres (03) cámaras para el circuito cerrado de televisión (CCTV).
- Un (01) terminal de control de acceso con reconocimiento facial biométrico.
- Cincuenta (50) audífonos tipo diadema.

Los elementos se encuentran operativos y fueron entregados dentro de los términos establecidos en el cronograma final.

Página 4 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Procurar el cuidado integral de su salud.	SI	El contratista cumple a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato.
Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	SI	
Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	SI	
Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.	SI	
Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	
Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)	SI	
Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y a la aparición de enfermedades de origen laboral.	SI	
Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	
Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles	SI	
Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.	SI	
Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.	SI	
Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	SI	
Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.	SI	
Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.	SI	
Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.	SI	
Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.	SI	
Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.	SI	
Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.	SI	
Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y	SI	

Página 5 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:			
Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de (03) tres cámaras para el circuito cerrado de televisión CCTV y un (01) terminal de control de acceso con reconocimiento facial biométrico y cincuenta (50) audífonos tipo diademas, para la sala de interceptación de la región de policía No 2.		SI	El contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato de "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de (03) tres cámaras para el circuito cerrado de televisión CCTV, para la sala de interceptación de la región de policía No 2".
CAMARA IP FIJA MINI DOMO INTERIOR PARA VIGILANCIA ESPECIAL			
Cantidad	Tres (03)		
Marca	Especificar		
Modelo	Especificar		
Cantidad	03		
Marca	Sin Especificar		
Modelo	Sin Especificar		
Tipo	Domo Fija Interior, IP, POE.		
Lente	Mínimo en un rango entre 2.5 a 12 mm o superior. Debe permitir mínimo ángulo de visión horizontal de 90 grados. El contratista deberá suministrar y ajustar el lente teniendo en cuenta la ubicación de la cámara y zona de enfoque indicada por el supervisor del contrato.		
Iluminación mínima	Color: 0,4 lux o mejor B/N: 0,04 lux o mejor		
Iluminador Infrarrojo interno	Iluminación infrarroja integrada que permita, bajo condiciones de 0 lux, generar imágenes utilizables en B/N para objetos o personas ubicadas a una distancia de 30 metros o mayor		
Día y Noche	Filtro real infrarrojo día/noche		
Compatibilidad	ONVIF Profile S, G, T, M (opcional) (verificable en la página de https://www.onvif.org/)		
Certificación	IP 66, IK10, UL O CE, FCC o su equivalente		
Temperatura de operación	-30° a 45°		
Consumo eléctrico	Máximo 15W		
Soportes	Debe contemplarse soporte para la cámara según ubicación		
Instalación	Mínimo a una altura de 70% de la base del poste, por debajo del gabinete.		
WDR	120 dB o superior No se aceptan WDR digitales.		
Resolución	Mínimo 4 Megapíxeles o superior		
Formato sensor de Imagen	1/1.8 0.56 mm) a 1/3 " (0.33mm) CMOS o mejor		
Debe tener	Control de luz, HLC o equivalente, Autoiris Sistema auto foco. Control Automático de ganancia - AGC Automático balance de blancos – AWB. Obturador Electrónico Automático - AES (Automatic Electronic Shutter) Tecnología para video a color con baja Iluminación. Filtro de reducción de ruido en la imagen.		
Formato de video	H.265 o superior		
Seguridad	Compatibilidad con la infraestructura de claves públicas (PKI) o FIPS 140-2 Encryption.		



	<p>Codificación: TLS/SSL y AES 256 ó AES 128 bits en transmisión y almacenamiento de datos.</p> <p>No debe permitir instalación de ningún software en la cámara, sólo se puede cargar el firmware autenticado del fabricante.</p>		
Streaming de Video	<p>Multistreaming configurable mínimo, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para visualización local y almacenamiento 1920X1080p, a 30 FPS. 2. Para acceso remoto a video en vivo en resoluciones 1920X1080p a 15 FPS. <p>Nota: Para cada una de las configuraciones el contratista deberá ajustar la tasa de bit, permitiendo lograr que no se detectada la pixelación producida por el movimiento de la imagen manteniendo las calidades requeridas, a satisfacción del supervisor y/o interventor del contrato.</p>		
Memoria de respaldo local	<p>Para cada una de las cámaras el contratista debe suministrar y configurar la grabación local en una memoria tipo flash (MicroSD o SD,) SDXC clase 10, (expandible en la cámara) con capacidad minino de 256 GB, como respaldo de almacenamiento; cuando se reestablezca la conexión se debe tener acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestión principal.</p> <p>Para grabación local por minimo tres (3) días en una disposición de resolución mínima de almacenamiento debe ser de 1080p a 15 o 30 FPS.</p> <p>Nota: Cuando se restablezca la conexión se debe tener acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestión principal, este video debe quedar en el almacenamiento principal.</p>		
Analíticas incluidas sin requerir licencias o componentes adicionales	<p>Incluidas en la cámara, activar de forma concurrente como mínimo 4 sin requerir licencias o componentes adicionales.</p> <p>Detección de movimiento Detección de rostros Cruce de línea Merodeo o intrusión Sabotaje Tampering Detección de región de entrada o salida</p>		
Soporte técnico	<p>El contratista deberá tomar acciones cuando sean reportados fallas y defectos de los equipos o elementos adquiridos, instalados, puestos en funcionamiento y de ser necesario adelantar acciones correctivas, finalizada la actividad el contratista entregará un informe técnico de lo actuado.</p>		
Instalación y Configuración	<p>Las cámaras deberán entregarse instaladas, cableadas, configuradas y en correcto funcionamiento como un Sistema integrado. Incluye todos los elementos de cableado, fijación, etc, necesarios para un óptimo funcionamiento e instalación hasta la ubicación del sistema de almacenamiento, compatible de NVR Hiloook.</p>		
Transferencia de conocimiento	<p>Se debe capacitar mínimo a (8) funcionarios así: (03) del Grupo de Telemática de unidad y (05) operadores en nivel del manejo, uso y operación del sistema instalado.</p>		

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

	<p>La transferencia de conocimientos debe ser dictada por personal idóneo, altamente capacitado y calificado (el personal que dicte los temas deberá tener las mismas competencias exigidas al contratista en la experiencia del contratista en cuanto al nivel de educación y experiencia y debe ser aprobado por la supervisión del contrato). La duración de esta es de mínimo 16 horas.</p> <p>El contratista garantizará las locaciones (en la ciudad de a convenir, según aprobación del supervisor del contrato) y material adecuado para llevar a cabo la capacitación.</p> <p>Temas a tratar:</p> <p>4 horas operación 4 horas conceptos de grabación. 4 horas de administración técnica y operativa 4 horas mantenimiento preventivo del sistema</p> <p>Nota: la capacitación no genera costos para las presentes condiciones técnicas</p>		
Garantía	<p>El contratista debe proveer un periodo mínimo de 3 años de garantía en la solución implementada.</p> <p>Los equipos instalados en la solución, deberán contar con periodo de garantía de 5 años.</p>		
Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo, que permita confirmar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas aquí indicadas).		
Compatible	con el NVR Hikook.		
Soportes de Fijación	Las cámaras se ubicarán en estructuras metálicas sujetas a los postes instalados por el CONTRATISTA en los sitios previamente escogidos, o en las fachadas de los edificios según sea el caso. Serán soportes y adaptadores para sujeción de cámaras y gabinete con la tornillería anti vibración respectiva para el soporte de la carcasa, motores y unidad de control. En todo caso, los soportes tendrán ductería, de manera que permitan el envío de los cables por su interior.		
Soportes y adaptadores	Los soportes y adaptadores para domos PTZ y fijas deben resistir ocho (8) veces la carga total habitual, deben ser soportes altos con grandes salientes. No se aceptan abrazaderas ajustables, se pueden utilizar cintas en acero inoxidable, galvanizados al caliente, Norma: ASTM 123. Los soportes deben tener una longitud suficiente, de manera que permitan aumentar la visual de la cámara sin puntos muertos en su recorrido de PAN y TILT, el CONTRATISTA será el responsable de lograr una completa visibilidad en el recorrido de la video cámara.		
Alojamiento para las video cámaras	Los videos cámaras deben ser tipo intemperie, con empaques para sellamiento total que las protejan de las condiciones climáticas externas y que permitan su refrigeración. Que mantenga una atmósfera seca y limpia, los circuitos y mecanismos del entorno.		
Equipos Auxiliares de las video Cámaras	Las video cámaras deben ser tipo intemperie, con empaques para sellamiento total que las protejan de las condiciones climáticas externas y que permitan su refrigeración para el caso de las PTZ. Que mantenga un ambiente seco y limpio al interior de las cámaras, de acuerdo a las características provistas por los fabricantes, para el cumplimiento de las garantías requeridas en el presente documento.		



	<p>Deberán poseer brazos o soportes anticorrosivos o con pintura electrostática para montaje en postes de cemento con Ductos internos en los postes y en los brazos de sujeción, por los que se transportaran los cables (sin cables a la vista), soportes y herrajes que permitan su montaje en postes o en donde no sea posible llegar por tierra se pueden instalar postes metálicos de los mismos rangos de altura.</p>		
GARANTÍAS	<p>El contratista debe proveer un periodo mínimo de 3 años de garantía en la solución implementada.</p> <p>Los equipos instalados en la solución, deberán contar con periodo de garantía de 5 años.</p> <p>La empresa deberá ofrecer una garantía no menor a tres (3) años a partir de la entrega formal a satisfacción del sistema por defectos de fabricación y materiales de los equipos, así como por el funcionamiento del mismo, en donde la empresa se compromete durante el año de garantía a cambiar por nuevos aquellos equipos que fallen más de dos veces durante el año.</p> <p>El contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, durante el periodo de garantía solicitado, contados a partir de la fecha de la entrega a satisfacción. En caso de que no pueda ser reparado el equipo deberá ser restituido por un equipo o componente nuevo de las mismas o superiores características del inicialmente entregado, los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán a cargo del contratista.</p> <p>Igualmente, el contratista debe garantizar el suministro de partes y/o repuestos de todos y cada uno de los componentes del sistema por un tiempo no menor a 5 años.</p> <p>Nota: El costo de las partes y/o repuestos debe ser asumido por el ente territorial una vez finalice el servicio posventa.</p> <p>En caso de futuras ampliaciones del sistema incluyendo equipos y elementos del centro de monitoreo, intervención de fibra óptica o incremento de cámaras, realizada por terceros en el tiempo de la garantía, el contratista se obliga a mantener la garantía de todo el sistema y realizar el acompañamiento y recomendaciones técnicas de la correcta intervención del sistema existente. El contratista se obliga a establecer un protocolo de intervención de la fibra óptica.</p>		
El contratista deberá brindar soporte técnico durante el periodo de garantía.	<p>El contratista debe presentar y socializar el protocolo a seguir en caso de fallar en los equipos adquiridos, instalados y puestos en funcionamiento, con el fin de evitar fallas en los sistemas y así evitar pérdida de información.</p> <p>Igualmente debe garantizar que ante cualquier solicitud o reporte de falla del sistema se genere un registro para el seguimiento respectivo.</p>		
Soporte en caso de fallas técnicas	<p>Se refiere a la revisión y reparación de los equipos que presenten fallas durante el periodo de garantía, incluyendo el suministro de repuestos sin costo adicional, el tiempo de respuesta deberá ser inferior a 6 horas en sitio.</p>		

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

<p>Tiempo de solución</p>	<p>Solamente se desplazarán los equipos de su sitio, cuando requieran ser observados en el laboratorio del contratista; sin embargo, si los equipos salen de servicio, se deberá entregar e instalar uno de iguales o mejores características técnicas dentro de las 36 horas siguientes a la detección del daño, con el fin de no suspender el funcionamiento del sistema.</p> <p>Este tiempo será de treinta y seis (36) horas. Solamente se desplazarán los equipos de su sitio, cuando requieran ser observados en el laboratorio del contratista (en cuyo caso el tiempo de respuesta y solución no excederá de 56 horas); sin embargo, si los equipos salen de servicio, se deberá entregar e instalar uno de iguales o mejores características técnicas dentro de las 36 horas siguientes a la detección del daño, con el fin de no suspender el funcionamiento del sistema.</p> <p>Se debe contemplar la disposición de mínimo una cuadrilla técnica para la atención de los mencionados casos por Departamento.</p>
<p>Soporte y Asesoría en Software y Hardware</p>	<p>Se debe contemplar dentro del soporte la asistencia de un Ingeniero, según el grado de dificultad del evento, al presentarse cualquier incidente que genere indisponibilidad, el cual se desplazará hasta las instalaciones durante el periodo de garantía, esto debe ser sin costo adicional.</p>
<p>Actualización o mejoramiento de versiones</p>	<p>Durante el periodo de garantía el contratista, actualizará e instalará las versiones de software que hayan sido liberadas o mejoradas por el fabricante, sin costo adicional, entregando en medio digitales junto con los manuales respectivos.</p>
<p>Tiempo de Atención</p>	<p>7 x 24</p>
<p>Tiempo de Respuesta</p>	<p>Este tiempo será de máximo 6 horas para hacer presencia en sitio.</p> <p>En caso de daño de fibra óptica el tiempo será de 48 horas para reparación y puesta en funcionamiento.</p>
<p>Informes</p>	<p>El contratista se compromete a entregar un informe mensual de cada sitio por separado de las actividades realizadas dentro del tiempo de la garantía al supervisor del contrato, con el visto bueno del jefe del SIES donde se encuentre el sistema, y se enviara copia al Jefe del grupo de tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p> <p>El reporte u orden de trabajo del mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar suscrito por el Jefe del SIES o delegado.</p>
<p>Stock</p>	<p>El contratista debe contar con el mínimo de 5% de los equipos instalados:</p> <p>Cámaras, fibra óptica, UPS's, transformador de aislamiento, switches y demás necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del sistema.</p>
<p>Cableado Estructurado</p>	<p>Canalización del cableado estructurado desde las cámaras, hasta el cuarto de equipos.</p> <p>Tendido de cable categoría 6a x metro.</p> <p>Carrete cable UTP categoría 6a para exterior 300 metros.</p> <p>Conectores RJ45 categoría 6a exterior. Jack RJ45 categoría 6a.</p>

Página 10 de 19

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

La instalación debe cumplir o superar las especificaciones de la norma ANSI/EIA/TIA-568-B, categoría 6ª.

Garantizar ancho de banda de 250 Mhz.

El cable debe permitir al menos un radio mínimo de curvatura de 25 mm (1") a una temperatura de 20 grados centígrados sin ocasionar deterioro en forro o aislantes.

Garantizar velocidad de transmisión de 1.2 Gbps.

Eficiencia: Deberá cumplir con las normas técnicas de calidad.

Instalación

El oferente se compromete, a entregar instalado y funcionando.

El oferente debe tener en cuenta todos los elementos y materiales para el completo desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento del cableado estructurado. Será un proyecto y contrato en el cual se debe entregar instalado y funcionando a todo costo.

El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a sistemas equipos, redes, obras civiles internas ó externas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se establecerán al estado original y los costos involucrados a la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.

Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas, por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer mejores características de las solicitadas y mantener dichos ofrecimientos durante las entregas de los proyectos. No se aceptarán cambios en las especificaciones por mejoras entregadas si estas son inferiores a las ofertadas.

Montaje y puesta en marcha: el Contratista deberá entregar los equipos en operación, siendo a su cargo la totalidad del montaje, incluyendo el diseño, suministro e instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación. El montaje o instalación de los equipos comprende el suministro de la totalidad de materiales, insumos y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la Entidad. Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua. Todos los materiales cuya instalación esté prevista para la intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas o superficies aislantes. Todas las rutas para la instalación (cableado, entre otros), deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor del contrato. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo. Al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, el contratista deberá hacer una limpieza general de las zonas objeto de intervención.

2. TERMINAL DE CONTROL DE ACCESO CON RECONOCIMIENTO FACIAL BIOMÉTRICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2	TERMINAL DE CONTROL DE ACCESO CON RECONOCIMIENTO FACIAL BIOMÉTRICO	SI	El contratista cumplió a cabalidad con las



2.1	Marca	Especificar	obligaciones pactadas en el contrato de la "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de un (01) terminal de control de acceso con reconocimiento facial biométrico, para la Sala de Interceptación de la Región de Policía No 2. "
2.2	Modelo	Especificar	
2.3	Cantidad	Uno (01)	
2.4	Sistema Operativo	Linux, Android o Sistema Nativo	
2.5	Gabinete	Para exteriores de ser necesario	
2.6	Pantalla incorporada	Táctil LCD o superior de mínimo 7" Resolución mínima 1024x600	
2.7	Cámara Incorporada	Cámara 2 MP lente dual con iluminador IR y WDR para condiciones de baja iluminación o contraluz	
2.8	Rango de detección	30 cm a 150 cm	
2.9	Tiempo de reconocimiento	< 0.5 segundo por persona	
2.10	Modo de reconocimiento	Rostro 1:N	
2.11	Capacidad Rostros	Mínimo 50.000	
2.12	Capacidad de tarjetas RFID	Mínimo 50.000 tarjetas	
2.13	Memoria eventos	Mínimo 50.000 eventos	
2.14	Lector de tarjeta de proximidad incorporado	MIFARE	
2.15	Parlante	Incorporado	
2.16	Conexiones de entrada	Puerto LAN TCP/IP 10/100 Mbps × 1 Wifi Wiegand Entrada/Salida RS485 × 1 RS232 × 1 o USB × 1 Señal Botón de salida x 1	
2.17	Voltaje y Consumo eléctrico	12V DC de máximo 3A	
2.18	Tipo de montaje	Para instalación en torniquete, pasillos motorizados o pared	
2.19	Rango de Temperatura de Operación	-10°C a +60°C	
2.20	Rango de humedad relativa	≤93%	
2.21	Tamaño máximo	520 mm × 198 mm × 66 mm	
2.22	Grado de protección mínima	IP65	
2.23	Se debe integrar con los diferentes sistemas de acceso puertas de múltiples marcas, por señal de contacto seco. Los brazos o soportes deben estar bien adosados, de forma que no haya vibraciones que puedan perturbar el correcto funcionamiento (integración del soporte de fábrica). (Ajustarlo de acuerdo a la necesidad de la unidad, instalación en torniquete o puerta).		
2.24	Debe permitir la configuración del nivel de precisión de lectura reconocimiento biométrico facial hasta de un 99%.		
2.25	Deberá ser un módulo sin lector de huellas dactilares, diseñado únicamente para facial y tarjetas RFID.		



2.26		El lector biométrico debe permitir el cargue masivo de fotografías tanto por red como por software. No se permitirá el ingreso o cargue de fotografías "uno a uno".		
2.27		Control de distancia de reconocimiento, que permita el control de la distancia pupilar variable y ajustable garantizando rango de lectura facial variable.		
2.28		Debe permitir el Control del Angulo horizontal de reconocimiento.		
2.29		Debe indicar un mensaje de bienvenida en español cuando la autenticación sea válida.		
2.30		Fondo de pantalla con el logo de la Policía Nacional de Colombia, entregado por COEST de la unidad en la resolución y formato adecuado por el dispositivo, a satisfacción del supervisor del contrato. (En caso de las Direcciones, Escuelas, Especialidades indicar el logo a cargar siempre y cuando sea suministrado por COEST de la unidad).		
2.31	Instalación y puesta en servicio.	<p>La fuente de alimentación del terminal debe ser suministrada e instalada por el proveedor.</p> <p>El contratista deberá realizar la instalación de los terminales sin afectar visiblemente la arquitectura de las superficies de montaje.</p> <p>No se aceptan cables sobre expuestos por lo cual se deberá definir dentro del proceso e instalación todas las rutas que se deberán seguir.</p> <p>El cable de interconexión entre el terminal y el Switch debe ser UTP categoría 6ª para prevenir interferencias eléctricas.</p> <p>La ubicación de las terminales será determinada previa a la asignación del proyecto, se aclara que las terminales serán internas.</p> <p>Los lectores faciales deberán entregarse instalados, cableados, configurados y en correcto funcionamiento como un sistema integrado. Incluye todos los elementos de cableado, fijación, etc, necesarios para un óptimo funcionamiento.</p>		
2.32	Soporte técnico	El contratista deberá tomar acciones cuando sean reportados fallas y defectos de los equipos o elementos adquiridos, instalados, puestos en funcionamiento y de ser necesario adelantar acciones correctivas, finalizada la actividad el contratista entregará un informe técnico de lo actuado.		
2.33	Garantía	El contratista debe proveer un periodo mínimo de 3 años de garantía en la solución implementada. Los equipos instalados en la solución, deberán contar con periodo de garantía de 5 años directos de fábrica.		



2.34	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo)
2.35	Sistema de Apertura	<p>Cada control de acceso en puertas, está conformado mínimo por los siguientes elementos y los cuales deberán ser entregados instalados, por lo tanto, deberán suministrar sus respectivos accesorios y cableado para el correcto funcionamiento, así:</p> <p>Lector Biométrico facial Electroimanés livianos Botones de salida no touch Antiremanentes para electroimanés</p> <p>Nota: Se deberán realizar todos los ajustes y adecuaciones necesarias en la puerta y entrada para la instalación de todos los elementos.</p> <p>Los elementos aquí señalados hacen parte integral como un conjunto para el control de acceso en puertas.</p>
2.36	Sistema de apertura	De acuerdo a puerta y lugar de instalación mediante brazo hidráulico basculante aéreo o sistema motorizado, u otro sistema que impida fuertes cierres de la puerta.
2.37	Electroimanés livianos	De acuerdo a puerta y lugar de instalación. Anti remanente Incluido Mínimo 600 libras Fuente de alimentación Incluida
2.38	Botones de salida no touch	Con cambio de color para indicar activación del sensor. Mensaje impreso en español "SALIDA" y "SIN TOCAR"
2.39	Botones de emergencia	Con protección dura para evitar accionamiento por vandalismo, con carcasa "stoper" moldeada de policarbonato. Texto del botón o idioma en español "SALIDA"
2.40	Almacenamiento	Debe emplear el almacenamiento del servidor, sobre el cual debe quedar auditoría de registros o modificaciones por un tiempo mínimo de seis meses.
2.41	Herramientas (software) de Administración y control de acceso	Debe operar bajo la administración y control del sistema de Control de Acceso para funcionarios. El contratista deberá incluir todas las licencias adicionales. Compatible con ZKBioAccess.
2.42	Integración.	El software deberá contar con las API o herramientas para integración con plataforma de terceros en caso de que la entidad lo requiera
2.43	Seguridad.	Encriptación de la base de datos AES 256 o similar
2.44	Sistema de control de puerta	Debe tener una comunicación RS-485, con un indicador que apertura y cierre



2.45

El contratista deberá suministrar un servidor control de acceso y software de control de acceso funcionarios, para el correcto funcionamiento de todos los lectores biométricos faciales y los enroladores de tarjetas de acceso tipo mifare para visitantes.

Debiendo dimensionar sus características de hardware acuerdo a la cantidad de funcionarios y visitantes que se enrolan de la unidad, sin que exceda su procesamiento en más de un 60%, debiendo realizar pruebas de funcionamiento, a satisfacción del supervisor del contrato.

Nota 1: las soluciones donde el requerimiento solo sea de control de acceso, el contratista deberá suministrar el servidor cuando se supere más de 10 dispositivos de acceso de lo contrario el conjunto con el supervisor de contrato la entidad facilitará un pc con las características mínimas estipuladas por el fabricante para la instalación de la aplicación.

Nota 2: en sistemas donde se incluya CCTV el software de gestión deberá controlar de igual manera el sistema de control de acceso.

2.46

BOTON DE SALIDA NO TOUCH PARA CONTROL DE ACCESO.

2.47

Marca

Especificar

2.48

Modelo

Especificar

2.49

Cantidad

Uno (01)

2.50

El botón debe utilizar tecnología IR para censar movimientos y permita abrir una puerta o activar un dispositivo al mover simplemente la mano frente al sensor, la distancia de activación puede ser de hasta 4° (10 cm) ajustable. Debido a que su activación es sin contacto simplemente se mueve la mano frente al sensor, placa durable de acero inoxidable, disponible en angosta o singular, 1A Relevador, activadas durante ajustable 0.5-20 segundos, atractivo "anillo" iluminado, cambia de color verde a rojo cuando se activa el sensor.

2.51

BRAZOS HIDRAULICOS BASCULANTES

2.52

Tipo

De acuerdo a cada puerta y lugar de instalación

2.53

Ajustes

De instalación pertinentes

2.54

Año de fabricación

Mínimo 2024

2.55

Garantía

Tres (3) Años

2.56

Cantidad

Uno (01)

2.57

ELECTROIMANES LIVIANOS

2.58

Tipo

De acuerdo a cada puerta y lugar de instalación

2.59

Anti remanente

Incluido

2.60

Mínimo

600 libras

2.61

Fuente de alimentación

Incluida

2.62

Año de fabricación

Mínimo 2024

2.63

Ajustes

De instalación pertinentes de acuerdo al lugar de instalación

2.64

Garantía

Tres (3) Años

2.65

CABLEADO ESTRUCTURADO

2.66

Canalización del cableado estructurado desde los dispositivos, hasta el cuarto de equipos.

2.67

Tendido de cable categoría 6a x metro



2.68	Carrete cable UTP categoría 6a para exterior 300 metros
2.69	Conectores RJ45 categoría 6a exterior
2.70	Jack RJ45 categoría 6a
2.71	La instalación debe cumplir o superar las especificaciones de la norma ANSI/EIA/TIA-568-B, categoría 6ª
2.72	Garantizar ancho de banda de 250 Mhz.
2.73	El cable debe permitir al menos un radio mínimo de curvatura de 25 mm (1") a una temperatura de 20 grados centígrados sin ocasionar deterioro en forro o aislantes.
2.74	Garantizar velocidad de transmisión de 1.2 Gbps
2.75	Eficiencia: Deberá cumplir con las normas técnicas de calidad.

Generalidades: el contratista realizará transferencia de conocimiento de las funciones relacionadas en el ítem "2.2 Manual", para un mínimo de dos (02) funcionarios, con una intensidad horaria no menor a dieciséis (16) horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Garantía técnica mínima de tres (03) años, contados a partir del acta de recepción de los bienes, incluyendo cambio avanzado de partes, actualizaciones (incluye soporte técnico en configuración).

El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, el canal de comunicación y los protocolos para tramitar las solicitudes en materia técnica o garantía de los equipos, la cual deberá ser gestionada en un tiempo no mayor tres (03) días, durante el período de la garantía.

El contratista deberá garantizar que los equipos entregados son nuevos, de última tecnología, no remanufacturados y fabricados como mínimo 2024.

Instalación: el oferente se compromete, a entregar instalado y funcionando.

El oferente debe tener en cuenta todos los elementos y materiales para el completo desarrollo, implementación y puesta en funcionamiento del cableado estructurado.

Será un proyecto y contrato en el cual se debe entregar instalado y funcionando a todo costo.

El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a sistemas equipos, redes, obras civiles internas ó externas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se establecerán al estado original y los costos involucrados a la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.

Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas, por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer mejores características de las solicitadas y mantener dichos ofrecimientos durante las entregas de los proyectos. No se aceptarán cambios en las especificaciones por mejoras entregadas si estas son inferiores a las ofertadas.

Montaje y puesta en marcha: el Contratista deberá entregar los equipos en operación, siendo a su cargo la totalidad del montaje, incluyendo el diseño, suministro e instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación.

El montaje o instalación de los equipos comprende el suministro de la totalidad de materiales, insumos y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la Entidad. Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones.

Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua.

Página 16 de 19

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

Todos los materiales cuya instalación esté prevista para la intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas o superficies aislantes. Todas las rutas para la instalación (cableado, entre otros), deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor del contrato. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo. Al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, el contratista deberá hacer una limpieza general de las zonas objeto de intervención.

3 AUDÍFONOS TIPO DIADEMAS PARA ANALISTA DE COMUNICACIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
3	AUDÍFONOS TIPO DIADEMAS PARA ANALISTA DE COMUNICACIONES		
3.1	Marca	Especificar	
3.2	Modelo	Especificar	
3.3	Cantidad	Cincuenta (50)	
3.4	Color	Negro	
3.5	Diseño	Supraaural, circumaural que reduzca el ruido de fondo	
3.6	Tipo Cable	Desmontable y debe existir como accesorio o parte de reemplazo directamente del fabricante.	
3.7	Tamaño del cable	Igual o superior a 1,4 m	
3.8	Tipo del transductor	Dinámico, imán de neodimio	
3.9	Rango Frecuencia	18 Hz - 20khz. (-10dB)	
3.10	Canales de audio	9.7 milímetros	
3.11	Sonido	Estéreo	
3.12	Especial	Micrófono omnidireccional	
3.13	Tipo de Control	Control de volumen integrado.	
3.14	Dimensiones	Igual o superiores a 10 x 10 x 05 cm, cómodas para el personal Policial y evitar cansancio.	
3.15	Peso	Entre 200 y 220 gramos	
3.16	Sensibilidad	Entre 80 y 120 dB SPL @ 1 kHz, 1V RMS	
3.17	Impedancia	= > 18 ohm	
3.18	Respuesta de frecuencia (micrófono)	100 a 10,000 Hz	
3.19	Descripción de diseño factor de forma de los auriculares circumurales (over - ear)	Descripción de diseño factor de forma de los auriculares circumurales (over - ear)	
3.20	Cancelación activa de ruido incluido		
3.21	MIC cancelación activa de ruido incluido		
3.22	Micrófono tipo cable		
3.23	tipo de conector mini teléfono 3,5 MM, 4 polos TRRS (Tip-Ring-Ring-Sleeve)		
3.24	Garantía	El contratista debe proveer un período mínimo de 3 años de garantía.	
3.25	Ficha técnica	Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo), donde se puedan verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas requeridas.	
GENERALIDADES			
El contratista realizará transferencia de conocimiento de las funciones relacionadas en el ítem "2.2 Manual", para un mínimo de dos (02)			

SI

El contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato de la "Adquisición de cincuenta (50) audífonos tipo diademas, para la Sala de Interceptación de la Región de Policía No 2".

Página 17 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>funcionarios, con una intensidad horaria no menor a dieciséis (16) horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>Garantía técnica mínima de tres (03) años, contados a partir del acta de recepción de los bienes, incluyendo cambio avanzado de partes, actualizaciones (incluye soporte técnico en configuración).</p> <p>El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, el canal de comunicación y los protocolos para tramitar las solicitudes en materia técnica o garantía de los equipos, la cual deberá ser gestionada en un tiempo no mayor tres (03) días, durante el período de la garantía.</p> <p>El contratista deberá garantizar que los equipos entregados son nuevos, de última tecnología, no remanufacturados y fabricados como mínimo 2024.</p> <p>Se recomienda entre las posibilidades que los audífonos sean gamma alta, teniendo en cuenta que este tipo de gamma ofrece diversas especificaciones que otras no poseen, como comodidad para jornadas laborales de más de 12 horas, sistema avanzado de reducción de ruido que optimizaría la labor del analista, donde podrá elegir el nivel que desea y la hechura cuenta con materiales resistentes que le darán durabilidad al elemento, teniendo en cuenta para lo que serán utilizados y suplir la necesidad de aporte al SGSST.</p>		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para el presente informe de supervisión la empresa contratante culminó y cumplió con todos los requerimientos referentes al objeto en el presente proceso contractual.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 30 días desde que inició el plazo de ejecución del contrato, realizando todas las actividades estipuladas en el mismo.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Se realizarán pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES PARA LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE (03) TRES CÁMARAS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV Y UN (01) TERMINAL DE CONTROL DE ACCESO CON RECONOCIMIENTO FACIAL BIOMÉTRICO Y CINCUENTA (50) AUDÍFONOS TIPO DIADEMAS, PARA LA SALA DE INTERCEPTACIÓN DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO 2."** en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo

Página 18 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en los artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario y los artículos 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 21.221.709,96	-
Valor total de las entregas	\$0,00	0%
Valor total facturado	\$0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0%
Valor pagado	\$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$21.221.709,96	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

5. RECOMENDACIONES

El contrato en mención ha sido ejecutado en su totalidad por parte de la empresa contratista, a la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido 30 días, desde que inició el plazo de ejecución del contrato.

De tal manera que se realiza una supervisión optima en referencia a las especificaciones técnica y las obligaciones del contratista pactadas en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 19 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>—</u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Capitán **MARÍA FERNANDA PADILLA RODRÍGUEZ**

Jefe de Sala de Recepción y Análisis de Comunicaciones Interceptadas Región No.2.

Supervisor Contrato No. 93-2-10050-25

Correo electrónico: maria.padilla@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3228519795

